

Escuchamos • Observamos • Controlamos



**CGS**

Escuchamos • Observamos • Controlamos



**CGS**

**BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ**



***Contralor General de Santander (E)***

***2022-2025***

***“PLANEACIÓN ESTRATÉGICA RENDICIÓN DE CUENTAS  
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER- VIGENCIA  
2023”***

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

***ESCUCHAMOS – OBSERVAMOS – CONTROLAMOS***

## PRESENTACIÓN

Cómo Contralora General de Santander (E) hemos dispuesto con el valioso recurso humano de este ente de control fiscal departamental, todos los esfuerzos para continuar con la protección del recurso público y dar rienda a la operatividad del Control Fiscal que tiene plena incidencia con la participación ciudadana de nuestro Departamento de Santander, involucrando como protagonistas nuestros niñas, niños y adolescentes en el conocimiento del estado, y generando ellos el respeto por los recursos públicos, dando valor a nuestro país; es así como estamos dejando atrás las falencias de credibilidad de los ciudadanos frente al Estado.

Es por ello que nuestro escenario tiene el actor principal de defender lo público y propender nuestra tarea de reafirmar las regiones, conservando la esencia de lo territorial y como órgano fiscal proteger la institucionalidad autónoma e independiente a partir de los valores como seres humanos afables, siendo instrumento en el ejercicio de la función pública.

Nuestra gestión proyectada y de cara al amparo del erario será contribuida de manera significativa en el control social y fiscal, evidenciados en el resultado del ejercicio de nuestras funciones e indicadores, como lo observamos en el siguiente informe.

**BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ**

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. CONCEPTOS BÁSICOS

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver CONPES 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

### 2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política Art. 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74). Ley 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social. Art. 32 “<Artículo modificado por el artículo [78](#) de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencias públicas;
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;

d) *Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;*

e) *Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;*

f) *Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.*

*En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.*

*Art. 33 “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.*

*Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.*

*En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada”.*

Ley 1474 de 2011: señala que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Ley 1757 de 2015: “*Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*



Art. 48 “*Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.*”

*La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.*

**PARÁGRAFO.** *En todo caso, la Unidad Coordinadora de Atención al Ciudadano del Congreso de la República dispondrá de la información de la gestión de los congresistas de su asistencia a las sesiones de comisiones y plenarias, del sentido de sus votaciones y de sus iniciativas legislativas y de control político presentadas”.*

### **3. OBJETIVO GENERAL.**

Generar a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados mecanismos de información, explicación y confrontación sobre los actos realizados por la Entidad a otras instituciones públicas, organismos internacionales, ciudadanos y sociedad civil. Lo anterior facilitando el derecho al control social y la vigilancia ciudadana, alienado a los principios de transparencia de la gestión de la administración pública, buen gobierno, eficiencia, eficacia y anticorrupción.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Dar a conocer a la ciudadanía en general la estructura, prácticas, actividades, estrategias y resultados de los procesos misionales de la Entidad, por medio de los diferentes mecanismos que se definan dentro de la estrategia de rendición de cuentas.
- Fomentar el dialogo y la retroalimentación
- Generar una cultura de rendición de cuentas al interior de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.
- Identificar acciones y oportunidades de mejora para la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

## 5. COMPONENTES DE LA RENDICION DE CUENTAS

**Información:** se refiere a la información, presentación de datos y contenidos sobre la gestión, los resultados de esta y el cumplimiento de las metas misionales registradas en el PLAN DE ACCIÓN de la vigencia 2023. Esta información, datos y contenidos deben cumplir el principio de calidad y lenguaje claro para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

**Dialogo:** Se refiere a los diferentes espacios de participación que propicia la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER con la ciudadanía; así mismo se constituye como un espacio en cual el Instituto responde ante inquietudes de la ciudadanía sobre su gestión, acciones y decisiones.

**Incentivos:** Se refiere a las acciones que realizará la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER con el objetivo de reforzar e incentivar el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia los diferentes procesos de rendición de cuentas. Este componente está orientado a motivar e interiorizar la cultura de rendición de cuentas al interior del instituto.

## 6. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

### ANÁLISIS FODA DE LA RENDICION DE CUENTAS

#### **FORTALEZAS**

- Bases de datos actualizadas de sujetos de control, personerías y veedores del Departamento de Santander.
- Apoyos interinstitucionales para la realización del evento.

- Capital humano con experiencia para la organización del evento.

### **OPORTUNIDADES**

- Posibilidad de elaborar un plan estratégico comprensible para la rendición de cuentas vigencia 2023.
- Capacitación a funcionarios de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para el acompañamiento en la rendición de cuentas vigencia 2023.

### **DEBILIDADES**

- Insuficiente capacidad para promocionar el evento por redes sociales, medios de comunicación masiva.
- Falta de bases de datos de periodistas y encargados de medios de comunicación masiva.

### **AMENAZAS**

- La no asistencia de ciudadanía al evento de RENDICION DE CUENTAS vigencia 2023.
- Falta de promoción del evento.





**CGS**

## 7. DEFINICIÓN ACCIONES Y CRONOGRAMA PARA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS – COMPONENTES.

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA		AREA RESPONSABLE
Presentar y publicar la estrategia general de Rendición de Cuentas			
CONSOLIDACIÓN BASE DE DATOS	30/10/23		DESPACHOS-ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
DEFINIR FECHA DE AUDIENCIA, y LUGAR	3/11/23		CONTRALOR / CONTRALORIA AUXILIAR
Mantener actualizada la página web y las redes sociales de la Entidad con información relevante, veraz y oportuna. Publicar comunicados con información sobre los avances y logros de la Entidad, así como los eventos en los que participa.			
Realización de consulta a los ciudadanos sobre los temas de su interés para la Rendición de Cuentas, consolidar y proyectar respuestas			
LOGISTICA (SONIDO, UBICACIÓN SILLAS DE LAS DIGNIDADES, MESA PRINCIPAL, TRANSMISIÓN ONLINE)	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONTRALORÍA AUXILIAR / JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
	30/10/23	AL FINALIZAR EL EVENTO	
TRANSMISIÓN: - REDES SOCIALES - CANAL TRO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONTRALORÍA AUXILIAR / JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 / PROFESIONAL ESPECIALIZADO SISTEMAS.
	- PUBLICACIÓN PAGINA WEB	9/11/23	
ELABORACION DE INVITACIONES Y ENVÍO:(incluyendo enlace de inscripción al evento) - CORREO FÍSICO - CORREO ELECTRÓNICO - REDES SOCIALES - CANAL TRO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
	202-11-23	29/11/23	
DESARROLLO TEMÁTICO	20/10/23		JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA PLANEACIÓN Y CALIDAD

CAPACITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023 FUNCIONARIOS DE LA CGS	11/10/23	SECRETARIA GENERAL / PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA PLANEACIÓN Y CALIDAD
RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN A CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	5/12/23	JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA PLANEACIÓN Y CALIDAD
ELABORACIÓN DIAPOSITIVAS	10/12/23	CONTRALORIA AUXILIAR / SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL
DÍA DEL EVENTO	POR DEFINIR	DESPACHO – CONTRALORÍA AUXILIAR
ARCHIVO FOTOGRÁFICO Y FILMICO	DIA DEL EVENTO	JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
ENVÍO DE PERMANENCIAS	5 DÍAS DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE RENDICIÓN DE CUENTAS	5 DÍAS DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SISTEMAS
Generación de acciones de mejoras con base a las encuestas de satisfacción de los eventos con la comunidad		

**BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ**  
**Contralor General de Santander**